



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Código: FT-M3-GJ-24

Versión: 01

Página 1 de 2

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 202400016 - CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y Elizabeth Cristina Gonzales Cano**

CONTRATO No:	202400016
CONTRATISTA:	Elizabeth Cristina Gonzales Cano
CC:	43.641.007
OBJETO:	Contratar por prestación de servicios un profesional especializado para brindar acompañamiento jurídico a los procesos contractuales en sus distintas etapas, a las dependencias de la entidad y apoyar la estructuración de los procesos y procedimientos que requiera la Secretaría General.
VALOR:	\$57.012.000
PLAZO:	Seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales
Aprobación de garantías:	Seis (6) de febrero de 2024

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su terminación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito e inició ejecución el 06 de febrero del año 2024, con un plazo inicial de seis (06) meses y un valor inicial DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL PESOS M/L (\$57.012.000).
2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato **No. 202400016**
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Código: FT-M3-GJ-24

Versión: 01

Página 2 de 2

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Póliza de Cumplimiento por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$57.012.000
Centro de Costos	10200
Valor Registro Presupuestal	\$57.012.000
Valor del Contrato	\$57.012.000
Valor Ejecutado	\$4.751.000
Valor pendiente por pagar al contratista	\$4.751.000
Valor Pagado al Contratista	0
Valor a Liberar	52.261.000

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

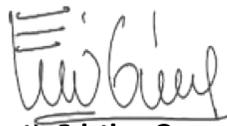
PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato No. 202400016 a partir del 20 de febrero de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo, la ESU procederá a realizar el pago de \$4.751.000 y a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal \$52.261.000.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el veinte (20) de febrero de 2024.


Alejandro Dangond Saldarriaga
Secretario General


Elizabeth Cristina Gonzales Cano
Contratista